



PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2023-00012

DEMANDANTE: ANTONIO RINCON PRADA

DEMANDADO: MANUEL RICARDO ALVAREZ GALVIS Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial de renuncia de poder allegado al correo el 29 de febrero de 2024 por el apoderado de la parte demandante. (Folio 66) Lebrija, marzo 11 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se reúnen las exigencias del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado EDUARDO VASQUEZ ZORRO como apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889a04b8e0ddc31860566a51902f9678039db5176af97b80abc6c5f1ef6dc806**

Documento generado en 08/04/2024 02:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>